

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las Jornadas de muestra y talleres “Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego” que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande el día 14 de Mayo del corriente año en el Ex-Hotel Los Yaganes y que estuviera organizado por el Poder Legislativo.

Que durante la inauguración de dichas Jornadas se ofreció un servicio de lunch para los invitados.

Que el suscripto ha invitado especialmente a los alumnos de Estancia Sara quienes tuvieron que permanecer un día en la ciudad de Río Grande, por lo que esta Presidencia se ha hecho cargo del desayuno y merienda de los alumnos.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura “B” N° FANTASÍA FUEGUINA de Carlos Alberto RÍO, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de servicio de lunch para la inauguración de las Jornadas de muestra y talleres Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego y servicio de desayuno y merienda para los alumnos de Estancia Sara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura “B” N° FANTASÍA FUEGUINA de Carlos Alberto RÍO, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de servicio de lunch para la inauguración de las Jornadas de muestra y talleres Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego y servicio de desayuno y merienda para los alumnos de Estancia Sara que fueran invitados por el suscripto a la inauguración que se llevó a cabo en el Ex-Hotel Los Yaganes.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

150 / 01

